

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153, 1.º b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Supresión del artículo transitorio primero de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor diez (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tiene el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salaridú-Naut Arán, -Lleida-) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, informe de Gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; y el preceptivo Informe del Consejo de Administración en relación con el asunto octavo del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Baqueira Beret, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—64.550.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

*Anuncio de anulación y sustitución de títulos*

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A. (BEGASA) ha anulado los antiguos títulos representativos de las acciones, expresados en pesetas, que no han sido presentados para su canje dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por los títulos representativos de acciones de nueva emisión, expresados en euros, que se entregarán o remitirán a las personas que fueran titulares de los títulos anulados o, en su caso, a sus herederos.

Las antiguas acciones anuladas son las números 247-290; 3.468; 3.478-3.479; 3.512-3.531; 3.565-3.568;

3.601-3.617; 3.666-3.669; 3.846-3.854; 4.035-4.039; 4.184-4.186; 4.222; 4.232-4.235; 4.258-4.260; 4.268-4.272; 4.324-4.329; 4.992; 5.929; 5.989-5.991; 5.999; 9.165-9.167; 9.169; 9.196; 9.446-9.448; 9.736; 9.899-9.900; 10.208; 10.213-10.215; 10.217; 10.558-10.561; 11.011; 11.109-11.110; 11.925; 13.133-13.134; 13.316-13.357; 13.391-13.407; 16.148-16.219; 17.711-17.713; 17.734-17.736; 21.379-21.394; 21.462; 21.549; 22.508; 22.569; 22.576; 23.783-23.787; 25.830-25.831; 26.250-26.251; 26.322; 26.488-26.502; 29.995-29.996; 35.461-35.463; 36.718-36.725; 36.939-36.941; 37.393-37.395; 37.457-37.504; 37.535; 37.563; 47.938-47.940; 47.980-47.985; 47.998; 49.704-49.705; 49.750-49.751; 49.977-49.991; 53.996-54.000; 54.902; 59.087-59.089; 59.221-59.224; 59.835-59.839; 59.856; 59.865; 59.908-59.955; 60.866; 71.992-72.000; 73.095-73.102; 73.261-73.269; 73.405-73.410; 73.423-73.427; 82.515-82.517; 82.519-82.523; 82.863-82.867; 82.887-82.891; 84.478-84.482; 84.607-84.608; 84.631-84.633; 130.927-130.942; 131.335-131.358; 132.847-132.862; 132.879-132.910; 132.943-132.950; 134.167-134.190; 136.663-136.670; 137.167-137.190; 138.756-138.759; 138.891-138.896; 138.959-138.974; 254.043-254.044; 254.068; 254.986-255.000; 305.405; 305.408-305.409; 305.773; 305.989-306.000; 380.839-380.842; 380.864-380.866; 381.959-381.968; 761.853-761.868; 762.125-762.129; 764.803-764.893; 764.919-764.964; 828.089-828.091; 828.112-828.121; 828.335-828.343; 1.277.169-1.277.212; 1.277.646-1.277.729; 1.280.923-1.281.041; 1.281.056-1.281.089; 138.756-138.759; 138.891-138.896; 2.480.824-2.480.907; 3.474.665-3.474.766; 3.480.686-3.480.750; 5.220.278-5.220.291, las cuales han sido sustituidas por las nuevas acciones números 5.219.552 al 5.221.125, ambas inclusive, representadas por los nuevos títulos simples números 33S al 1.606S.

Lugo, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Susana Alonso Sánchez.—63.254.

## BLANDY BROTHERS Y CÍA., S.L.U. (Sociedad absorbente)

### BLANDY LAS PALMAS, S.L.U.

### BLANDY SERVICIOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Canary Investment B.V., representante María Alberdina Louisa van Loenhout, el Administrador único de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles y el Administrador único de «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles.—65.049 y 2.ª 15-11-2006

## BLAU DE MENORCA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 300,506052 euros a 100 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 200,506052 euros, pasando el total capital social de un millón cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (1.406.368,32 euros) a cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (468.000 euros). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas.

Can Picafort, 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Muro Vert, S.L., Miguel Ramis Martorell.—64.537.

## BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el número 71 de la calle de La Ventilla, el día 15 de diciembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2006, a las 11 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información relativa a los diversos procesos urbanísticos.

Segundo.—Presentación del Proyecto definitivo de nueva Bodega y su presupuesto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Haro, La Rioja, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Martínez-Lacuesta Almarza.—63.253.

## BORUSIA VIA S XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

### PRIMAVERA VERDE, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borussia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tortosa, 6 de noviembre de 2006.—María Cinta Ballester Puig (Administradora única de Borussia Via S XXI, S.L.) y José Ignacio Ballester Puig (Administrador solidario de Primavera Verde, S.L. Unipersonal.—65.035.

2.ª 15-11-2006

**BUFET MORERA Y ASOCIADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
MORERA Y ASOCIADOS ASESORES  
INTERNACIONALES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
FRANCISCO DE PAULA  
MORERA BOSCH**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 52/04 de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Jesús María Guimaraens Martínez, contra Bufete Morera y Asociados Sociedad Limitada y otros, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Bufete Morera y Asociados Sociedad Limitada, Morera y Asociados ASESORES Internacionales Sociedad Limitada y Francisco de Paula Morera Bosch, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 3.371'44 euros de principal que adeuda a doña Jesús María Guimaraens Martínez.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—63.387.

**BURGASCON,  
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 110/06 dimante de autos número 187/06, a instancias de José Manuel Gavilán Labarta, en la que se dictó Auto de fecha 27.10.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Burgas con Sociedad Limitada Laboral, en situación de insolvencia, por un principal de 3.410,23 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—63.286.

**BUSQUETS SITJÀ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**CAMPLLONG, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre

de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Campllong, Sociedad Limitada», por parte de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Busquets, Sitjà, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Campllong, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 31 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 15 de octubre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vilobí d'Onyar, 7 de noviembre de 2006.—La Administración de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada», el Administrador Solidario de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada», don Joan Busquets Sitjà.—64.470. 2.ª 15-11-2006

**CAJA DE AHORROS Y MONTE  
DE PIEDAD DE SEGOVIA**

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, se convoca Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Caja, sala «Caja Segovia», sito en calle del Carmen, núm. 2, el próximo día 30 de noviembre de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 11,30 horas, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Intervención del Sr. Presidente.
- Segundo.—Aprobación, si procede, del plan estratégico para los ejercicios 2007-2011.
- Tercero.—Aprobación, si procede, de las líneas básicas del plan de actuación de la Caja y objetivos para el año 2007.
- Cuarto.—Informe y aprobación, si procede, de los presupuestos y objetivos de la Obra Social para el año 2007.
- Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
- Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3, de los Estatutos de la entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea general, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los sres. Consejeros Generales, en la secretaría general de la Caja, avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 31 de octubre de 2006.—Atilano Soto Rábanos, Presidente.—63.278.

**CALFIBRU, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 788.05 de este Juzgado seguido contra Calfibru, S. L., se ha dictado Auto de fecha 04.07.06, por el que se declara a la/s

empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 38.178,60 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—63.385.

**CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 127/06 a instancia de Rubén Sordo Sánchez, frente a Caljar, Sociedad Anónima, ha dictado el 25-9-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.803,11 euros de principal mas otros 360 euros por intereses y costas.

Bilbao, 5 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—63.283.

**CARTERA IRURAGUI, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ANGULAS AGUINAGA, S. A.**

**FERAZPILLA, S. L.**

**ICUAZUR, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Cartera Iruragui, Sociedad Limitada Unipersonal, las Juntas generales de Angulas Aguinaga, Sociedad Anónima y Ferazpilla, Sociedad Limitada así como decisión del socio único de Icuazur, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptadas el día 27 de octubre de 2006 se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de las tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a Cartera Iruragui, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irura, 27 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Ramón Cerdeiras Checa; el Presidente del Consejo de Administración de Angulas Aguinaga, Sociedad Anónima, Ibersuizas Beta, Sociedad Limitada Unipersonal y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones; el Administrador único de Ferazpilla, Sociedad Limitada, Lagumar Seas, Sociedad Limitada y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones; y los Administradores mancomunados de Icuazur, Sociedad Limitada Unipersonal, Ibersuizas Beta, Sociedad Limitada Unipersonal y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones y Lagumar Seas, Sociedad Limitada, y en su nombre y representación, como persona física, Ramón Cerdeiras Checa.—65.086. 2.ª 15-11-2006